



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 77192

Que mediante providencia calendada trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por José Luis Baute Arenas Contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Y El Juzgado Sexto Laboral Del Circuito Radicado único No. **11001020500020240191800** **resolvió:** “Concédase la impugnación presentada por JOSÉ LUIS BAUTE ARENAS contra el fallo proferido por esta Sala el 13 de noviembre de 2024, el cual declaró la improcedencia del amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate los recursos.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: Vera Judith Escorcia de Guerra, Mónica, Isabel de las Salas Angulo, María Victoria Sánchez Garzón, Glenis Granadillo Vásquez, Gladys del Carmen Luján, Álvarez, Gina del Socorro Barraza San Juan, Edith Varón, Gutiérrez, David Guerra López, Ana Patricia López Cardona, Francisco Rafael Valle Teherány, edificio compañía real, y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso 08001310500620120034000 objeto de la tutela.

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 18 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

República
Corte Suprema de Justicia


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral